

Efectores sobre la revalorización de los activos fijos.
El orden del día es aprobado por unanimidad.

Lea la palabra el Señor Juan Javier Fajardo Borja y expone que se
proceda a la adopción de las Normas Internacionales de urbanización
financiera (NIUF) para PYMES, normas de contabilidad que regirán a
partir del 2012 y que proceda a reformar a dicho control. La señora
María Suarez Matizuri, apoya la moción y está de acuerdo. Para el
efecto, presenta a los señores el documento adjunto que contiene el
Cronograma de implementación para adoptar las
Normas Internacionales de información financiera
(NIIF) para PYMES, documento que fue preparado por el responsable de
la referida adopción, el Contador Sr. Miguel Vera Seposia.

Luego de analizar y revisar el cronograma, la moción es aprobada por la
sala en forma unánime, con lo cual se aprueba el referido Cronograma
de implementación para adoptar las Normas
Internacionales de información financiera (NIIF) para
PYMES. Los señores en forma unánime considerando que no se imparten
la revalorización de los activos fijos de la compañía. No habiendo más
asunto que tratar se concluye un receso para la redacción de la presente acta.
Reiniciado la junta con los señores intervinientes, se acuerda y leída el
acto por secretaría, es aprobada, sin modificaciones. La secretaría deja
constancia de la formación del respectivo expediente con la copia
constituida de la presente acta. La convocatoria - Finalmente la Presidencia
da por clausurada la reunión, siendo las once horas, firmado para
circulación por los intervinientes. (1) Por la Señora María Matizuri, (2) Ab.
Juan Javier Fajardo Borja, (3) Sr. Miguel Vera Seposia. Es fiel copia de su
origen. La copia. - Luján, 14 de Mayo del 2012.

SE SIGUE EN LA SEÑAL DE LA JUNTA DE GENERAL DE
SECRETARÍA AD-HOC DE LA JUNTA DE GENERAL DE
SOCIOS DE CASECON CIA. LDA

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CASECON CIA. LTDA"**

En Guayaquil, el día 14 de Marzo del 2014, a las 9h00 en la oficina de la compañía, ubicada en la Avenida Agustín Bello y Carrillo Nevares, La Cincuenta II, manzana No. 154 Viala No. 4, previa convocatoria a los socios, se reúnen los socios de la compañía CASECON CIA. LTDA, **POLA MARITZA SUAREZ MANZANO** propietaria de tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una y **JULIO JAVIER FAJARDO BORJA**, propietario de propietario de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar.- Todas las participaciones iguales e indivisibles, de un dólar cada una.- Los socios concurrentes representando mas de la mitad del capital social, que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, constituyen quorum reglamentario.- Preside la Junta General la señora **Pola Maritza Suárez Manzano**, quien es designada Presidenta, para dirigir esta sesión. Y actúa como Secretario-ad-hoc, el señor **Miguel Vera Segovia**. Como los concurrentes aceptan en forma unánime la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la Presidenta la declara válidamente constituida de acuerdo con lo previsto en el Art. 121 de la Ley de Compañías, dando por instalada la sesión.- A continuación la señora **Pola Maritza Suárez Manzano**, manifiesta que todos los socios están de acuerdo en tratar los puntos que fueron establecidos expresamente en la convocatoria, concretamente: **PUNTO UNICO- CONOCER Y RESOLVER: PUNTO UNO-DECIDIR SOBRE EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION PARA ADOPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIF PARA PYMES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.**

**PUNTO DOS-DECIR SI SE REALIZA LA REVALORIZACION DE
LOS ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑIA**

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios la señora **Pola Maritza Suárez Manzano**, quien es designada Presidenta, para dirigir esta sesión, y actúa como Secretario-Ad-Hoc, el señor **Miguel Vera Segovia**. La Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día.

**DECIDIR SOBRE EL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION PARA
ADOPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION
FINANCIERA NIF PARA PYMES**